PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA IP-DT-MAG-003-2021

OBJETO:
"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 4313 EL BANCO-SAN JOSÉ, A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA DEL INVIAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

FECHA: 04 DE JUNIO DE 2021.

1. EVALUACION JURIDICA

1.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente invitación pública se estima en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) INCLUIDO IVA**

1.2. PROPUESTAS RECIBIDAS.

Para el proceso de contratación de mínima cuantía No. **IP-DT-MAG-003-2021** se presentaron los siguientes oferentes, en su orden de presentación según el registro del aplicativo SECOP II, así:

ID	Nombre del proponente	Presentada	Valor Oferta
1	MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S.	1/06/2021 3:30 PM	$62.000.020 COP
2	R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S.	1/06/2021 3:42 PM	$76.933.409 COP
3	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	2/06/2021 7:11 AM	$90.000.000 COP
4	CUCUNUBA CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S.	2/06/2021 10:21 AM	$76.166.503 COP
5	PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S.	2/06/2021 11:55 AM	$81.144.462 COP
6	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	2/06/2021 2:41 PM	$62.768.958 COP
7	CESAR ANTONIO PADRON TORRES	2/06/2021 3:45 PM	$75.310.928 COP
8	MARÍA DEL SOCORRO VANEGAS DIAZ	2/06/2021 4:09 PM	$90.000.000 COP
9	KEVIN ALBERTO VILLEGAS DE LA HOZ	2/06/2021 4:13 PM	$90.000.000COP
10	CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA DE OBRAS VIALES	2/06/2021 5:06 PM	$71.727.016 COP
11	CAS INGENIEROS SAS	2/06/2021 5:57 PM	$67.202.048 COP
12	RICARDO ARIEL AVILA PEÑA	2/06/2021 6:43 PM	$76.887.470 COP
13	Francisco José Sánchez Olaciregui	2/06/2021 6:54 PM	$77.738.639 COP

Los numerales 4, 5, 6 y 7 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, establecen:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no*

excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

(…)

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

(…)*".*

Por lo anterior, en atención a que la oferta de menor precio fue la presentada por **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S.,** se procede a verificar la mencionada propuesta:

ID	Nombre del proponente	Presentada	Valor Oferta
1	MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S.	1/06/2021 3:30 PM	$62.000.020 COP

1.3. CONCLUSIONES EVALUACIÓN JURÍDICA.

El proponente **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S.,** identificado con la NIT 900700200-5, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el documento de invitación pública del proceso de selección **IP-DT-MAG-003-2021**.

Como soporte de la evaluación jurídica ver formato **ACONTR-FR-48, LISTA DE CHEQUEO PARA EVALUACIÓN JURÍDICA MÍNIMA CUANTÍA,** el cual hace parte integrante del presente informe.

2. EVALUACION TECNICA

2.1 LISTA DE OFERTAS ARROJADA POR EL SECOP II – COSTOS TOTALES OFERTADOS

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IP-DT-MAG-003-2021 Francisco Sanchez	Francisco José Sánchez Olaciregui	Oferta en evaluación	2/06/2021 6:54 PM	77.738.639 COP
PROPUESTA PROCESO IP-DT-MAG-003-2021.	RICARDO ARIEL AVILA PEÑA	Oferta en evaluación	2/06/2021 6:43 PM	76.887.470 COP
el banco CAS INGENIEROS	CAS INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	2/06/2021 5:57 PM	67.202.048 COP
IP-DT-MAG-003-2021	CYCOV SAS	Oferta en evaluación	2/06/2021 5:06 PM	71.727.016 COP
KEVIN VILEGAS_IP-DT-MAG-003-2021	Kevin Alberto Villegas de la Hoz	Oferta en evaluación	2/06/2021 4:13 PM	90.000.000 COP
IP-DT-MAG-003-2021	MARÍA DEL SOCORRO VANEGAS DIAZ	Oferta en evaluación	2/06/2021 4:09 PM	90.000.000 COP
CESAR PADRON IP-MAG003	CESARPADRON	Oferta en evaluación	2/06/2021 3:45 PM	75.310.928 COP
IP-DT-MAG-003-2021 Mezcla Banco	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	Oferta en evaluación	2/06/2021 2:41 PM	62.768.958 COP
IP-DT-MAG-003-2021 CUMBRE	Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S.	Oferta en evaluación	2/06/2021 11:55 AM	81.144.462 COP
CUCUNUBA CONSTRUCCIONES	CUCUNUBA CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS	Oferta en evaluación	2/06/2021 10:21 AM	76.166.503 COP
IP-DT-MAG-003-2021	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	Oferta en evaluación	2/06/2021 7:11 AM	90.000.000 COP
IP-DT-MAG-003-2021-RIAC	RIAC SAS	Oferta en evaluación	1/06/2021 3:42 PM	76.933.409 COP
IP-DT-MAG-003-2021	MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S	Oferta en evaluación	1/06/2021 3:30 PM	62.000.020 COP

ID	Nombre del proponente	Presentada	Valor Oferta
1	MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S.	1/06/2021 3:30 PM	$62.000.020 COP
2	R INGENIERIA ARQUITECTURA COLOMBIANA S.A.S.	1/06/2021 3:42 PM	$76.933.409 COP
3	ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA	2/06/2021 7:11 AM	$90.000.000 COP
4	CUCUNUBA CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S.	2/06/2021 10:21 AM	$76.166.503 COP
5	PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S.	2/06/2021 11:55 AM	$81.144.462 COP
6	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	2/06/2021 2:41 PM	$62.768.958 COP
7	CESAR ANTONIO PADRON TORRES	2/06/2021 3:45 PM	$75.310.928 COP
8	MARÍA DEL SOCORRO VANEGAS DIAZ	2/06/2021 4:09 PM	$90.000.000 COP
9	KEVIN ALBERTO VILLEGAS DE LA HOZ	2/06/2021 4:13 PM	$90.000.000COP
10	CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA DE OBRAS VIALES	2/06/2021 5:06 PM	$71.727.016 COP
11	CAS INGENIEROS SAS	2/06/2021 5:57 PM	$67.202.048 COP
12	RICARDO ARIEL AVILA PEÑA	2/06/2021 6:43 PM	$76.887.470 COP
13	Francisco José Sánchez Olaciregui	2/06/2021 6:54 PM	$77.738.639 COP

Por tanto, se evalúa la propuesta No. 1 de menor que corresponde al proponente **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S.**

Inicialmente se realiza una revisión aritmética de dicha propuesta y se encuentra que está correctamente elaborada.

2.2. CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

CRITERIO DE EXPERIENCIA

En los ESTUDIOS PREVIOS Numeral 11. **EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA** se establece que

*"El proponente debe aportar máximo **TRES (3)** Certificaciones de contratos terminados, en donde se acredite la ejecución o cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con el:*

***SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA**.*

Revisado el Formato 3 – Experiencia vemos que el proponente relaciona los contratos 1353 de 2016 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA CARRETERA 43CS02 YE DE ARJONA - EL PASO –CUATROVIENTOS**" y 1691 de 2015 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA CARRETERA 4313 EL BACO - YE DE ARJONA - PUEBLO NUEVO, SECTOR SAN JORGE, ARJONA, PR 21+0000 - 73+0840 CON MANO DE OBRA MICROEMPRESAS CONTRATADAS POR INVIAS TERRITORIAL CESAR**"

Por tanto, ambos contratos cumplen ya que su objeto se enmarca dentro del numeral 11. **EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA** de los ESTUDIOS PREVIOS, por tanto, **los contratos acreditados cumplen el criterio de experiencia en cuanto al objeto.**

Por lo anterior el proponente MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S **cumple los criterios técnicos de EXPERIENCIA establecidos en los ESTUDIOS PREVIOS.**

2.3 CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA

De acuerdo a la Invitación Pública numeral **20.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA,** se establece que:

El proponente debe aportar **máximo TRES (3) Certificaciones de contratos**, en donde se acredite la ejecución o cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con el **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA.**

Así mismo, se deberá acreditar que la **sumatoria de los anteriores contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial** estimado para este proceso de contratación.

Revisado el Formato 3 - Experiencia aportado por el proponente MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S se encontraron relacionados 2 Contratos:

i) Contrato 1353-2016 Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS. Cumple en cuanto al objeto de la experiencia y la acreditación de los Contratos verificados en la plataforma SICO de la Entidad. Valor ejecutado del Contrato de $ 89.532.285,00, ejecutado entre el 14 de octubre de 2016 y el 30 de diciembre de 2016.

ii) Contrato 1691-2015 Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS. Cumple en cuanto al objeto de la experiencia y la acreditación de los Contratos verificados en la plataforma SICO de la Entidad. Valor ejecutado del Contrato de $ 89.532.285,00, ejecutado entre el 16 de diciembre de 2015 y el 29 de diciembre de 2015.

Sumatoria de los valores aportados es de $ 179.064.570

La sumatoria de los valores de los Contratos aportados supera el 100% del presupuesto oficial, por tanto, **CUMPLE**.

Por lo anterior, el proponente MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S **cumple con los criterios técnicos establecidos en el documento de Invitación Pública.**

- **SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD.**

- Presentar el certificado que se exige en el numeral **20.2.2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES**, en el cual el proponente dará total cumplimiento sobre las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas dentro del presente proceso.

2.3.5. Revisión de posibles causas de rechazo.

En el numeral 16. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA se verificaron de la siguiente manera:

Criterio de aceptabilidad	**Condición de la oferta**	**Revisión**
1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.	No sucede	cumple
2. Cuando el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado	No sucede	cumple
12. Exceder los valores unitarios y/o el valor total corregido de la oferta respecto del presupuesto oficial para el proceso.	No sucede	cumple

Criterio de aceptabilidad	**Condición de la oferta**	**Revisión**
13. No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección o la no presentación de la propuesta económica en documento adjunto.	No sucede	cumple
14. Cuando la propuesta económica se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos	Hay dudas por parte de la entidad	(*)

(*) Se observa que el costo básico de la oferta presentada por el proponente está $27.999.980 por debajo del costo básico del presupuesto oficial, lo cual equivale a un 31.1.% menor que el costo básico del presupuesto oficial. Por tanto, se sigue lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación de la presente Invitación Pública, que a su vez indica que *"la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico".*

[Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.]

Por tanto se requiere al proponente MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S para que en el plazo máximo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO de la INVITACION PUBLICA para el "Traslado para observaciones al informe de evaluación", es decir hasta el 9 de junio de 2021, explique a la entidad las razones técnicas y financieras que sustentan el valor ofrecido.

2.4 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Se le hace el siguiente requerimiento de subsanación al proponente **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S**

i) Se requiere al proponente **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S** para que en el plazo máximo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO de la INVITACION PUBLICA para el "Traslado de observaciones al informe de evaluación", es decir hasta el **9 de junio de 2021,** explique a la entidad las razones técnicas y financieras que sustentan el valor ofrecido.

ii) Presentar el certificado que se exige en el numeral **20.2.2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES**, en el cual el proponente dará total cumplimiento sobre las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas dentro del presente proceso.

3. EVALUACION FINANCIERA

3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar la oferta económica de menor valor y que cumpla con las condiciones de la invitación, la cual corresponde a la del proponente **MARAMBAIA NEGOCIOS A TU ALCANCE S.A.S**

Acorde a lo estipulado en los *EQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN*, el presente proceso de **IP-DT-MAG-003-2021**, no requiere estudio de capacidad financiera del oferente.

Realizado en la ciudad de Santa Marta, Departamento del Magdalena, el día **viernes 4 de junio de 2021.**

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL

Firmado

ROSA ANGELICA TRUJILLO ARIAS
Abogada
Responsable evaluación jurídica

ORIGINAL

Firmado

MARIA JOSE CAMARGO JIMENEZ
Ingeniera Civil
Responsable evaluación técnica



Vo. Bo. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena